Alcaldía Álvaro Obregón
2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón

Oficio: AAO/ 339 /2019

Ciudad de México, 13 de noviembre de 2019.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
15 NOV. 2019
Recibió: Pamela
Hora: 11:33

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Donceles esq. Allende S/N, Col. Centro Histórico,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México
PRESENTE

En relación al punto de acuerdo publicado en la Gaceta Parlamentaria del 24 de octubre de 2019, Año 02 / Primer Ordinario, I Legislatura / No. 240, en el que solicita: ***"...A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ Y A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, NO CONSTRUIR UN PUNTO DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES) EN EL PARQUE INFANTIL QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL MIXCOAC, LOMAS DE PLATEROS, TODA VEZ QUE EL MISMO ES PROPIEDAD PRIVADA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.***", se informa:

Que esta Alcaldía se encuentra **IMPOSIBILITADA** material y jurídicamente para dar cumplimiento al punto de acuerdo de mérito, en atención a lo siguiente:

Conforme a las facultades y atribuciones con las que cuenta esta Alcaldía Álvaro Obregón, no se encuentra la de construir puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes (PILARES), cuya creación deriva del Programa de Gobierno 2019-2024 (**1.** Igualdad y Derechos, **1.1** Derecho a la educación, **1.1.5** PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes.), del Gobierno de la Ciudad de México, el cual se puede consultar en el sitio web: https://www.cdmx.gob.mx/.

"La construcción de una red de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) es una estrategia de actuación integral

que busca fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México. Es una propuesta que da prioridad a la población joven que se ha quedado rezagada en las instituciones formales de educación; a las mujeres que requieren fortalecer su autonomía económica; y a las comunidades que hoy no tienen acceso a recintos culturales y deportivos dignos.
[...]

El objetivo de los PILARES es contribuir al ejercicio de los derechos: a la educación, al desarrollo sustentable, al empleo, a la cultura y al deporte a través de la instalación de 300 centros comunitarios en el periodo 2019-2020 en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios truncos, y que padecen altos índices de violencia.
[...]

Acciones:
Construcción y adecuación de espacios públicos para la formación de 300 PILARES en las colonias, barrios y pueblos de mayor carencia en el acceso a derechos. En 2019 estarán funcionando 150 y en 2020 los 300.
[...]

Generar una amplia activación física en diversas zonas de la ciudad a partir de promotores deportivos apoyados con becas por el Gobierno de la Ciudad."

No omitiendo señalar que, corresponde a la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, desarrollar y diseñar esquemas de operación de puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes (PILARES), que permitan su vinculación a las comunidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139, fracción XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En consecuencia, corresponde al Gobierno de la Ciudad de México, la construcción de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), y no así a las Alcaldías.

No obstante, debe destacarse que en el punto de acuerdo se asevera que el predio de referencia es propiedad privada, sin indicar el documento público o privado, escritura o cualquier otro que así lo acredite; o bien, que se haya realizado la consulta correspondiente ante la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario en la Ciudad de México.

Asimismo, y para los efectos legales a que haya lugar, informo a esa H. instancia que mediante oficio número AAO/173/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, la suscrita emitió opinión favorable para el funcionamiento del Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) de referencia, en esta demarcación.

ATENTAMENTE,

LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN
TITULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.